

REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS  
PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE  
TITULACIONES**ÍNDICE**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia (normativa)
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Formatos y evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de proceso

Resumen de versiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
V03	17/05/2018	Se redefine el proceso PC02 (V02-2012) adaptándolo a la nueva estructura organizativa de CSEU La Salle, a la integración del SGIC en el ciclo de seguimiento de acreditación de las titulaciones, al nuevo plan estratégico, a los hallazgos encontrados en la auditoría interna y para responder a los criterios establecidos en el programa AUDIT.

	 <p style="text-align: center;">REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES</p>	<p>CÓDIGO: PC 02 V03</p>
---	---	------------------------------

### 1. Objeto:

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en el seguimiento, la revisión y control periódico de los programas formativos de las Facultades del CSEU La Salle.

### 2. Ámbito de aplicación:

Este procedimiento será de aplicación en el diseño, el seguimiento, la revisión y control de los planes de estudios oficiales de los niveles de grado y posgrado impartidos en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

### 3. Documentación de referencia:

- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 043/2015 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Normativas específicas de la UAM.
- Normativa de Ordenación Académica.
- Referentes y Criterios Fundación Madri+d Seguimiento Títulos Universitarios Oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Plan de estudios del programa formativo.
- Plan estratégico del CSEU La Salle.
- Informe de evaluación docente.
- Informe de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- Análisis del contexto universitario, socio-económico y profesional.
- Modelo-plantilla de autoinforme.

	 <p style="text-align: center;">REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES</p>	<p>CÓDIGO: PC 02 V03</p>
---	---	------------------------------

#### 4. Definiciones:

**Directriz:** Conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

**Garantía de calidad:** Todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas en el CSEU La Salle, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

**Programa formativo:** Conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo conforman y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

#### 5. Responsabilidades:

**Coordinación Académica:** Es responsable de Planificar el proceso de seguimiento de las titulaciones que incluye el plan de revisión y mejora de los programas formativos.

**Equipo de Coordinación Académica.** Realiza el seguimiento de la planificación del proceso y pone en marcha las acciones correspondientes.

**Vicedecano de Titulación:** Junto con el equipo de coordinación académica, recogen información sobre el desarrollo de los programas formativos de las titulaciones.

**Comisión de Seguimiento de titulación.** Analiza, valora la información y realiza propuestas de mejora.

**Junta de Facultad:** Aprueba los planes de mejora de las titulaciones.

**Vicepresidente de Ordenación Académica y Coordinación Académica:** Elevan a Equipo de Gobierno las propuestas que son de su competencia.

**Equipo de Gobierno:** Revisa y aprueba los planes de mejora que son de su competencia. Valora los autoinformes de las facultades

**Dpto. Comunicación y Marketing:** Junto con los vicedecanos de titulación y el departamento de EEES son responsables de difundir los planes de mejora.

**Decanos:** Junto con los vicedecanos supervisan la ejecución de los planes de mejora y realizar los autoinformes. Son también responsables de convocar las jornadas y comisiones de seguimiento de títulos.

**Comisión de Garantía de Calidad del CSEU La Salle:** Verifica la ejecución del Plan de revisión y mejora.

	 <p style="text-align: center;">REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES</p>	<p>CÓDIGO: PC 02 V03</p>
---	---	------------------------------

**Dirección de Desarrollo Tecnológico:** Da soporte tecnológico al proceso.

#### 6. Desarrollo:

El proceso se inicia con la definición del plan de revisión y mejora de los programas formativos, tarea responsabilidad del **Equipo de Coordinación Académica**. Entre otras acciones, se programan las **jornadas de seguimiento** que son coordinadas desde el Equipo de Coordinación Académica. Asimismo, coordinan otras actuaciones que son competencia de las diferentes instancias involucradas. Las **comisiones de seguimiento de titulaciones** analizan la información procedente de diferentes ámbitos (jornadas de seguimiento, evaluación docente, evolución de indicadores...) y realizan sus propuestas de mejora. Las Juntas de Facultad aprueban los planes de mejora. Las propuestas de mejora que trascienden el ámbito de competencias de la Junta de Facultad son presentadas por el VOA y el Coordinador académico al Equipo de Gobierno para su aprobación. Los Planes de Mejora son comunicados mediante un Plan de Difusión elaborado a tal efecto. Se ejecutan los planes de mejora por las diferentes instancias implicadas bajo la supervisión de los vicedecanos correspondientes. Los **Decanos y Vicedecanos** elaboran sus autoinformes para la valoración posterior por parte del Equipo de Gobierno del CSEU La Salle.

Para todo el proceso, se hace uso de unas plantillas normalizadas que dan soporte a la elaboración de DAFOs, planes de mejora, etc.

Un resumen de las actuaciones más significativas de los planes de mejora y su valoración es publicada en la página web después de haber sido valorada por la Comisión de Garantía de Calidad.

El proceso es verificado periódicamente por la **Comisión de Garantía de Calidad**.

#### 7. Medidas, análisis y mejora continua:

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC se incluirá la revisión de la calidad de los programas formativos, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias. Para ello se establecen como indicadores prioritarios los propuestos por la Fundación Madri+d para el seguimiento de los programas ofertados en cada período académico.

El proceso se vincula al proceso estratégico PE04 Medición, análisis y mejora continua, favoreciendo la toma de decisiones sobre ajustes o modificaciones requeridos, y al PC06 Planificación y Desarrollo de la Enseñanza.

	 <p style="text-align: center;">REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES</p>	<p>CÓDIGO: PC 02 V03</p>
---	---	------------------------------

#### 8. Formatos y evidencias:

No se asocian formatos.

Identificación de la evidencia	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan anual de Revisión y mejora de los programas formativos	Papel o informático	Equipo de Coordinación Académica	5 años
Acta Comisión Seguimiento Títulos	Papel o informático	Depto. de EEES y Acreditación	5 años
Acta de Junta de Facultad	Papel o informático	Secretario de Juntas de Facultad	5 años
Acta de Equipo de Gobierno	Papel o Informático	Secretaría Académica	Permanente
Plan de Difusión	Papel o informático	Dirección Com. y Marketing	5 años
Autoinformes	Papel o informático	Decanos/Vicedecanos	5 años
Acta Comisión de Garantía Calidad.	Papel o informático	Dirección de Procesos y Calidad	5 años

#### 9. Rendición de cuentas:

La rendición de cuentas se hace, en primera instancia, ante la **comisión de seguimiento de la titulación** correspondiente. La necesidad de obtener acreditaciones de los programas formativos, que supone el informe positivo de la **ANECA o de cualquier otra agencia**, eleva la rendición de cuentas a entidades extrauniversitarias.

Asimismo, el proceso se vincula al Proceso Estratégico PE04 en el que participa la **Comisión de Garantía de Calidad** favoreciendo así la rendición de cuentas a los grupos de interés que están allí representados.

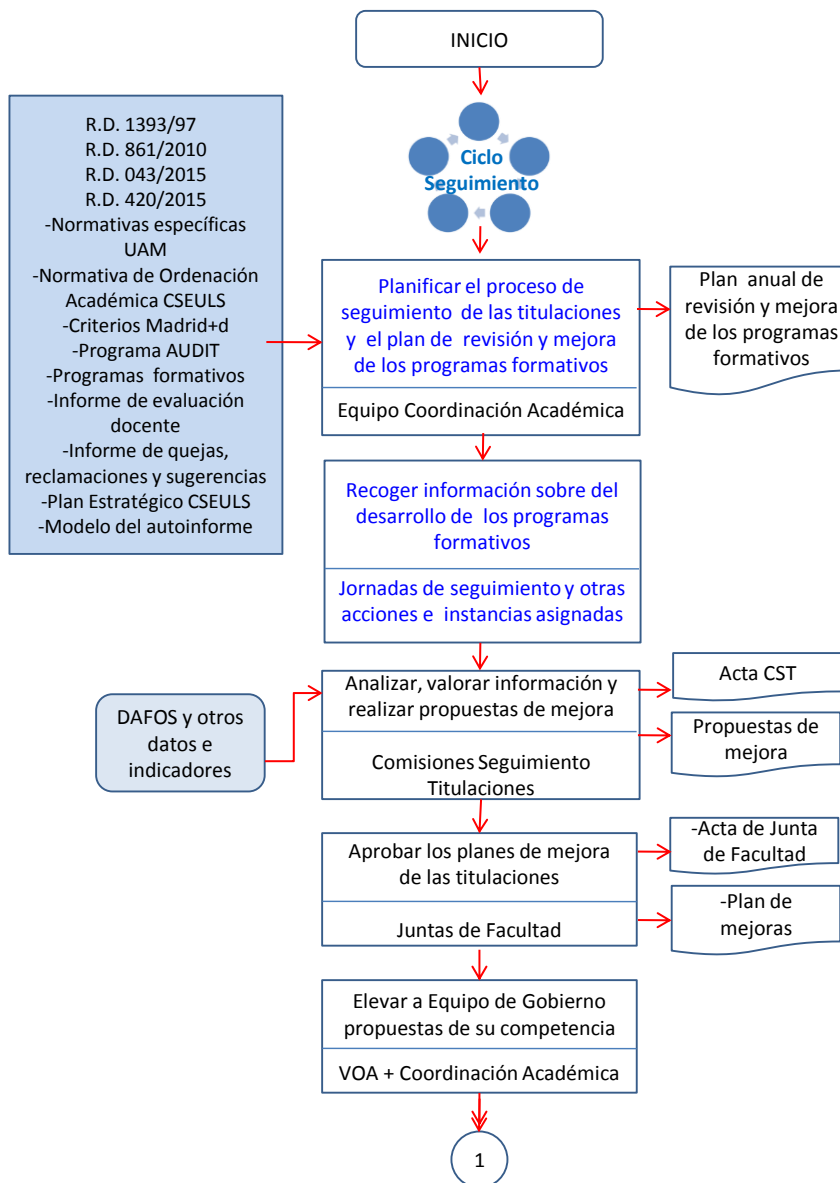
Finalmente, se facilita la participación de los demás grupos de interés mediante la difusión contemplada en el proceso de Información pública PC14.

REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES

10. Diagrama de proceso (Ver siguiente página)

PC02

**PROCESO DE REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES**



REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS  
PROGRAMAS FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE  
TITULACIONES

**PROCESO DE REVISIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS. SEGUIMIENTO DE TITULACIONES**

